



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 12/06/2024
17:20:56 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/06/2024
12:53:43 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 13 de junio del 2024

No. 198-2024-EF/49

CONSIDERANDO:



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/06/2024
19:39:39 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Carta 085-2024-BM-PE de fecha 20 de marzo de 2024, el Banco Mundial cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en el 14th Debt Management Facility (DMF) Stakeholders' Forum "Debt Management for Resilience - Adapting to Changes and Challenges", a realizarse en la ciudad de Livingstone, República de Zambia, los días 19 y 20 de junio de 2024;

Que, el citado evento se centrará en revisar las vulnerabilidades de la deuda y las tendencias de gestión de la deuda a nivel mundial así como discutir soluciones emergentes con especial énfasis en mejorar la colaboración entre los países elegibles para el DMF, como Perú; asimismo, se abordarán temas relacionados con el concepto de bonos verdes y bonos azules, estrategias para integrar consideraciones climáticas en los marcos de gestión de la deuda y se explorarán herramientas para que los Ministerios de Finanzas de los países gestionen los riesgos climáticos y de desastres, como bonos de catástrofe, opciones de retiro diferido y las operaciones de canjes de deuda;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Olga Violeta Rigacci Jiménez, Director de Sistema Administrativo I de la Dirección de Créditos de la Dirección General del Tesoro Público en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección General es el órgano de línea del Ministerio, rector de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería, y como tal se constituye en la más alta autoridad técnico-normativa en materia de endeudamiento público y de tesorería, encargado de proponer políticas y dictar normas y procedimientos para la gestión global de los activos y pasivos financieros, así como la regulación y administración de los fondos públicos y de la deuda pública, del mismo modo, gestiona, entre otros, las operaciones de administración de deuda bajo, la modalidad de Canje de Deuda;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por The Government Debt and Risk Management (GDRM) program, sin irrogar gastos al Tesoro Público;



Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/06/2024
12:53:50 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;



SE RESUELVE:

Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/06/2024
19:39:43 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Olga Violeta Rigacci Jiménez, Director de Sistema Administrativo I de la Dirección de Créditos de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Livingstone, República de Zambia, del 16 al 22 de junio de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por The Government Debt and Risk Management (GDRM) program sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas